



SELO QVARTO, VEINTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO;

Capit =
Despachada

En este Ayuntamiento, los ^{xx} D^{os} Juan Giner y Quirós
y D^o Martín Ferrer Comisarios de Segarzia
fizigan como la funzion & la festividad de
que esta proxima y no se hadado prinzipio de
licenzia alguna por falta de medios para
haberlos en la Villa de Segarzia y siendo de
pues una obligacion esta Lind, el que de
celebre en la misma conformidad que
otros años y no dando de los medios necesarios
para ello protestan que a no hacerse no sea
la falta de cuenta de ^{xx} D^{os} = y por la Lind
entendida la proposicion de ^{xx} D^{os} = Acorda
que el Mayor de ^{xx} D^{os} = entregue los ^{xx} D^{os} =
cientos ducados para la dha festividad a
disposicion de ^{xx} D^{os} = Caballeros Comisarios
de ^{xx} D^{os} = y Segarzia y no teniendo los ^{xx} D^{os} =
men de la parte mas prompta y luego que
los ayen ^{xx} D^{os} = de ^{xx} D^{os} = bien a la
persona que los entregue y para ello se des-
pache Libranza en forma con la qual y
certificazion de ^{xx} D^{os} =, Sean bien en-
gado, y se pasaran en cuenta a la perso-
na que como ^{xx} D^{os} = es los entregue =

Agua y fiel de
Jubullena En este Ayuntamiento. El ^{xx} D^o Juan Grego-
rio Albarquengue Comisario de ^{xx} D^{os} =

